



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 02 de 2023

“Por la cual se aprueba una distribución parcial de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Transmilenio S.A.”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto.*

Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación...”

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, corresponde al CONFIS Distrital aprobar la distribución de la Disponibilidad Final, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante Resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 19 del 27 de octubre de 2022, aprobó el *“Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, Operadora Distrital de Transporte S.A.S y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”.*

Que según lo establecido en el artículo sexto de la Resolución CONFIS No. 19 del 27 de octubre de 2022, el CONFIS Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Transmilenio S.A. en **\$8.877.389.355.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, estableciendo un monto en la Disponibilidad Final de **\$93.102.234.000**.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 02 de 2023

“Por la cual se aprueba una distribución parcial de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Transmilenio S.A.”

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, *“la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto”*.

Que en aplicación de la delegación citada anteriormente, la Junta Directiva de la Empresa Transmilenio S.A. mediante Acuerdo 01 del 28 de febrero de 2023, aprobó el *“ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Vigencia 2023, por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2022”*, estableciendo un aumento en la Disponibilidad Final de **\$274.713.364.636**. Producto de este ajuste, la Disponibilidad Final que presentaba un monto de **\$93.102.234.000** arrojó como resultado un monto total de **\$367.815.598.636**.

Que la Empresa Transmilenio S.A., requiere efectuar una distribución parcial de la Disponibilidad Final por **\$260.478.174.012** y adiclarla al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023, así: **\$3.510.421.660** en **Gastos de Funcionamiento** para cubrir necesidades de bienes, servicios y pago de impuestos que se requieran durante la vigencia 2023 y **\$256.967.752.352** en **Inversión**.

Que los recursos a adicionar en el rubro **Inversión** se requieren para cubrir necesidades identificadas en el marco de los siguientes Proyectos de Inversión: (i) 7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá por **\$230.754.802.486** para adquisición predial y gastos conexos en la construcción de troncales alimentadoras PLMB Av. 68 y Av. Ciudad de Cali y Troncal Calle 13; mejoramiento de la infraestructura de estaciones (puertas, barreras perimetrales); sentencias judiciales, estudios para ampliación del Sistema Troncal, seguros, mantenimiento Cable Aéreo-Ciudad Bolívar; Cambio de luminarias al sistema LED en Estaciones del Sistema; entre otros. (ii) 7223 Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá por **\$19.098.496.944** para contrato de aseo de estaciones del Sistema y para cubrir diferencial tarifario; (iii) 7513 Desarrollo y Gestión de la Cultura Ciudadana en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá por **\$4.114.452.922** para continuar con la Estrategia anti evasión y uso adecuado del Sistema; y (iv) 7514 Implementación y Gestión de la Estrategia de Servicios ITS en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá por **\$3.000.000.000** para contratar servicios de conectividad a las puertas y cámaras de seguridad en las nuevas estaciones, aumentar el ancho de banda de los canales en el marco del SIDEST (Sistema Inteligente de Detección de Eventos de Seguridad) y garantizar el servicio de Google Cloud Platform en la que está desplegado el SIDEST.

Que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 15 de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Transmilenio S.A., mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 28 de febrero del 2023, emitió concepto favorable a la adición del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la vigencia 2023, por la distribución parcial de la Disponibilidad Final, descrita anteriormente.

Que la Secretaría Distrital de Planeación mediante comunicación 2-2023-31930 del 30 de marzo de 2023, expidió concepto favorable a la adición en el rubro Inversión por \$256.967.752.352.



Continuación de la Resolución No. 02 de 2023

“Por la cual se aprueba una distribución parcial de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Transmilenio S.A.”

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 03 realizada el 31 de marzo de 2023, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la distribución de la Disponibilidad Final por **\$260.478.174.012** y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Empresa Transmilenio S.A., detallada en precedencia.

Que de acuerdo con la recomendación presentada por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, el CONFIS Distrital solicitó a la Empresa Transmilenio S.A. dar prioridad, dentro de los recursos distribuidos para Inversión, al pago del monto que la Empresa Transmilenio S.A. debe sufragar de acuerdo con el fallo del Tribunal Arbitral con ratificación del Concejo de Estado.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Transmilenio S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la distribución parcial de la Disponibilidad Final por **\$260.478.174.012**, y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023, conforme al siguiente detalle

| | | Pesos |
|-----------|--------------------------|------------------------|
| 42 | GASTOS | 260.478.174.012 |
| 421 | Gastos de Funcionamiento | 3.510.421.660 |
| 423 | Inversión | 256.967.752.352 |

Dentro de los recursos distribuidos para Inversión, se debe dar prioridad al pago del monto que la Empresa Transmilenio S.A. debe sufragar de acuerdo con el fallo del Tribunal Arbitral con ratificación del Concejo de Estado.

Como resultado de esta distribución parcial, la Disponibilidad Final del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Transmilenio S.A., presenta un nuevo saldo de \$107.337.424.624.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 02 de 2023

“Por la cual se aprueba una distribución parcial de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Transmilenio S.A.”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 04 días del mes de abril de 2023.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS
Secretaria Técnica (E)
Secretaria Distrital de Planeación (E)

Publicada en el Registro Distrital No. 7596 de Fecha 14 de abril de 2023.

Aprobó: Jhon Manuel Parra Mora. Subsecretario de Planeación de la Inversión – (E) - Secretaría Distrital de Planeación
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. Directora de Inversiones Estratégicas (E) - Secretaría Distrital de Planeación